



LOTA, 20 de Febrero 2023.-

DECRETO N° 792 ©

Vistos:

a) Por haber realizado traslado, a la comuna de Quillón de integrantes de la Iglesia Evangélica EBEN-EZER del sector cantera. Saliendo desde Lota en el vehículo municipal, placa patente LCGV-16, a las 8.30 de la mañana, del 27-12-2022 y regresando a las 22.00 Hrs. Del mismo día a nuestra comuna;

Arriagada;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

fija texto refundido 18.695.-

todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Sigifredo Robles

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°

DECRETO:

1.- Regulariza Cometidos funcionarios a don SIGIFREDO ROBLES ARRIAGADA, Auxiliar, A Planta Grado 14° EMR, para realizar actividad señaladas en letras a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 27.12.2022, mas gastos de traslado correspondientes a peajes y posibles averías de los cuales deberá rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta", 215-22-08-007 Pasajes, Fletes, Bodegaje y 215-22-06-002 "Mantenimiento y reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/JAUS/edcc.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- Oficina Transparencia
- Archivo.-